Asunción, 29 de Enero de 2017

DICTAMEN UOC N° 03/2018

REF: LOCACION DE INMUEBLE N° 03/2018 "ALQUILER DE STAND EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2018" ID N° 340.029.

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted, en mi carácter de Director de la Dirección de Contrataciones del Instituto Paraguayo de Artesanía, a los efectos de elevar Dictamen, referente al Llamado a **LOCACION DE INMUEBLE N° 03/2018 "ALQUILER DE STAND EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2018"**, al respecto informo cuanto sigue:

Siguiendo el Plan de Contrataciones de la Institución, utilizando como Misión a la Ley 2448/04 "Ley de Artesanía" en sus distintos artículos; en donde establece el promover, fomentar, difundir e impulsar la Artesanía Paraguaya y la ayuda a los Artesanos, fomentando la difusión y exposición de los productos artesanales. Se solicita que el Instituto Paraguayo de Artesanía participe en el siguiente Evento:

- **EXPO MARIANO ROQUE ALONSO** (del 07 al 22 de Julio del año 2018).

- **ANTECEDENTES:**

Resolución DNCP. N° 458/12 del 14 de Marzo de 2012, por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/CNT N° 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44 de la Ley 2051/03, así como el proceso de Renovación de Contratos de Locación.

La Resolución DNCP. N° 458/12, dispone que los procesos de locación de Bienes Inmuebles que efectuaren los Organismos y Entidades del Estado y Municipalidades, independientemente de su fuente de financiamiento, deberán ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), como proceso de "Locación de inmuebles" y consolidados en un llamado único.

Cabe mencionar que en atención al Dictamen Justificativo en los términos del inciso b) del artículo 6 de la mencionada Resolución y el Artículo 47, de la Ley Nº 2051/03, cada una de las Contrataciones de Locación de Inmuebles que se pretenda formalizar, deberá contar con un dictamen elaborado por la Dirección de Contrataciones, respectiva;

"Inciso b) dictamen elaborado por la UOC. respectiva, que deberá contemplar mínimamente los siguientes aspectos:

i) Los fundamentos de la necesidad de efectuar la locación, y en el caso de inmuebles determinados, la expresa mención de los motivos por los cuales el inmueble seleccionado es la única que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Convocante;

ii) Los costos relacionados al arrendamiento y la sumatoria de todos los pagos a ser efectuados en tal concepto durante el lapso de tiempo que se pretende contratar;

Abg. RICARDO R. MEDINA M.
Director de U.O.C.
IPA

iii) La relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, relacionándolos al destino, capacidad, características, ubicación, superficie, etc. del inmueble.

i) FUNDAMENTACIONES:

La Expo Feria mencionada más arriba es un evento de carácter Nacional y la más importante a nivel país, participar en ella ayudara a la consolidación, difusión y promoción de la Artesanía Paraguaya, esta Feria eleva el estatus de todos los participantes en ella y a través de la misma se podrá difundir los distintos trabajos artesanales en todos los rubros, lo que permitirá abrir canales de comercialización tanto para la Institución como para sus artesanos asociados.

Corresponde señalar que el Art. 44 – Disposiciones Generales de la Ley N° 2051/03 dispone:
"Los procesos de Contratación de Locación en los que el Estado Paraguayo fuera Locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de licitación pública, aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

ii) COSTOS:

En el siguiente cuadro se detalla el costo y la vigencia del contrato de locación:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad (Espacio)	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-9999	ALQUILER DE STAND EN LA EXPO FERIA DE MARIANO ROQUE ALONSO 2018	MARIANO ROQUE ALONSO	15	DIAS	4.466.666	66.999.990

El contrato tendrá vigencia desde la suscripción de la misma, hasta la culminación de la Expo Feria.

iii) ANÁLISIS DEL COSTO BENEFICIO:

Teniendo en cuenta el costo beneficio, se puede concluir que la inversión que realiza la Institución para participar en esta Expo Feria es mínima, teniendo en cuenta la expectativa de ingresos que tendrán los artesanos y el beneficio de las mismas llegan a cientos de familias artesanas.

Por tanto la Unidad Operativa de contrataciones considera de suma importancia realizar los procedimientos correspondientes para la Locación de Inmueble.

Es mi Dictamen.-

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ABG. RICARDO R. MEDINA MENDIETA
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES